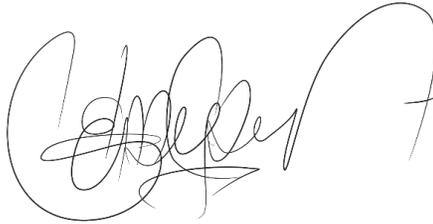


JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

proceso:	ALIMENTOS-EJECUTIVO
Demandante:	ALEIDY ESPERANZA PRIETO PARRA
Demandado:	JOSE CARMELO COSTILLA VELASQUEZ
Radicado:	2021-00802
Asunto:	APRUEBA COSTAS

Como quiera que se venció en silencio el término del traslado concedido, el Despacho, encontrando ajustada a derecho la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y, en aplicación de lo prescrito por el artículo 366 del C.G.P., le imparte su APROBACIÓN

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

SA

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 1 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 31</i> Secretaria: _____ <i>LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</i></p>
--